



PUNTA ARENAS, noviembre 09 de 2009

N° 3823 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público del Municipio;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público de este año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes y Proveedor Unico, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, el Edificio Consistorial "José Montes" de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ubicado en Plaza Muñoz Gamero N°745, se vio afectado por una filtración de agua producto de una falla en las cañería en el baño existente en el segundo piso, lo que provocó una serie de daños en las distintas dependencias del inmueble.
2. **QUE**, en virtud de lo expuesto se requiere dar solución a los daños en forma rápida y expedita, para lo cual es necesario realizar las contrataciones directas por urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 10°, N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos que correspondan para efectuar las Contrataciones Directas por Urgencia, en conformidad a lo establecido en el artículo 10°, N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas, para dar una rápida y expedita solución a los distintos problemas que se desencadenaron en el edificio consistorial José Montes.
2. **DEJESE ESTABLECIDO**, que los Proveedores a Contratar deberán realizar las evaluaciones pertinentes de los daños, por lo tanto los procedimientos administrativos relacionados con la Ley de Compras Públicas se regularizarán con fechas posteriores al siniestro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/MTB/EFV/bst.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- O.I.R.S.
- Control
- Archivo.